

Table with subscription rates: Capital, Fuera (pagando en la Adm.), Idem (id. a los comisionados), Europa y Antillas, Países de la Unión postal y Filipinas.

EL ATLÁNTICO

Table with advertisement rates: 4.ª plana, la línea; 3.ª » (lugar preferente); 2.ª » (reclam.); 1.ª » la línea; Sección de noticias, 0,50.

Obituary notice for D. María Santel'ces Gonzalez, including details of her death and funeral arrangements.

en 245 millones subió a 385. Las previsiones para el de Corinto han sido igualmente superadas... El orador justifica también la exactitud de los balances...

Era en 1884. El momento crítico en que acababa de hundirse la «Unión general»; y a pesar del estado moral del mercado, Mr. de Lesseps no vaciló en declarar a la junta de accionistas...

Al otro día, Mr. Barboix prosiguió sus demostraciones, insistiendo en que ni los artículos de los periódicos, ni las vistas fotográficas de las obras del canal...

Que Mr. de Lesseps pecó por exceso de optimismo... Pero los optimistas son los únicos que hacen algo en este mundo...

blico. Cuanto a la de Mr. Fernando de Lesseps ya tuvo el honor de decirlo que perdió personalmente en la empresa 300.000 francos...

CAUSA DE LA ATALAYA

Ayer continuó el juicio en la causa contra Arsenio Cruz Setién. Se constituye el tribunal, faltando dos jurados...

Acusación del señor Echánove. El ilustrado fiscal señor Echánove, sostiene su acusación, según la calificación hecha en virtud de las pruebas practicadas...

Regresó a España, nadie ha dicho que impulsado por el amor a su prima. Refiere que las relaciones quedaron interrumpidas al salir Arsenio de casa de ella...

A María Luisa solía acompañar su compañero de taller en la sastrería, el joven Demetrio Viñas. Refiere el encuentro fatal. En achaques de amor todos podemos decir algo...

Se creyó que María Luisa iba a morir de aquellas lesiones; pero Dios dispuso las cosas de otra manera. María Luisa, que era ya corta de vista, perdió la de un ojo y no puede ya dedicarse a las labores de costurera...

El fiscal ha calificado dos delitos: el de disparos y el de lesiones. La acusación privada sostiene que Arsenio hizo los disparos tratando de matar a su prima...

El homicidio frustrado requiere otras condiciones; el delito se graduó por la intensidad del mal, que no llegó más que a lesionar a su prima. La acusación particular, en su ilustración, apoyará su calificación...

El art. 413 califica el primer delito de disparo. Es punto de convenio entre las partes que el autor de los hechos es Arsenio Cruz...

Cuanto a las circunstancias de atenuación, la defensa cree que ha concurrido en este caso la de arrebató y obcecación. No; se prueba por los razonamientos; el libre albedrío del procesado no estaba anulado por estímulos poderosos...

La sala verá, por los documentos que exhibo, cual es el origen de la fortuna de Mr. Carlos de Lesseps, por cruel que sea de exponer esto a la vista del público...

rio, refirió casi todo lo ocurrido; y después de haber tenido largas horas para meditar sobre aquel suceso que le tenía encarcelado, dice que nada recuerda.

Analiza la declaración que ayer prestó el procesado. Para cometer esa acción—dijo—no hay causa alguna. ¡Ciertamente!

Niega que la familia le hubiera hecho agravios, y sobre todo que hubiera de pagarlos María Luisa.

No hubo provocación del momento, ni María Luisa era culpable de esos otros supuestos agravios. ¿De dónde puede nacer la circunstancia de arrebató y obcecación?

Quizá alegue la defensa que los celos, una pasión intensa desdeñada le impulsaron al delito. Creemos que no ha habido celos; porque no ha habido amor para María Luisa, y es cierto que ella nunca le amó...

Acaso Arsenio, lejos de España, sintió en su prima el anhelo de la patria. Volvió, y no sintió celos, sintió envidia de aquella linda muchacha, de aquella alegría que se escapaba en la casa...

Si así lo entiende el Jurado, declarará que no hay circunstancias modificativas, y dictará el veredicto que procede.

Acusación particular. El señor Gutiérrez Colomer la sostiene, aduciendo como pruebas del homicidio frustrado la opinión pública; la declaración del procesado y las de los testigos...

Discurre brevemente sobre los dos modos de prueba que considera necesarios en apoyo de su calificación: la opinión pública, que juzgó un milagro el que no muriera María Luisa, la confesión del procesado, que dijo, según el señor Sánchez, explicando la causa del hecho...

Recordad—dice—el modo macabro, la escena del delito, recordad la declaración del testigo Machin, que despreció los sentimientos del horror en el espíritu. No se explican tan negras circunstancias, tan crueles casualidades...

Refiere con notable colorido la escena del delito, según los detalles de la declaración aludida, y repite que si el autor de esos hechos no lo es de un delito frustrado de homicidio, será porque están rebasados los límites que se separan del de asesinato frustrado.

Cita en su apoyo sentencias del Supremo; y en cuanto a las circunstancias de atenuación sostiene que no las hay por cuanto no existen motivos próximos é inmediatos, que puedan determinar la de arrebató y obcecación...

Termina diciendo a los jurados que sobre el sentimiento de la compasión está el más sagrado de la justicia: el procesado pretendió matar a una joven inocente, arruinar el corazón de una madre y sumir en amargo duelo a una familia.

El señor Cáraves sostiene sus conclusiones, que no son las de absolución del procesado; porque Arsenio Cruz es culpable, es culpable del delito de lesiones que incurrió en el día 70 días y que dejaron a la víctima imposibilitada para su oficio habitual...

Dice que en el cuadro de los hechos, juzgado por el fiscal y en el que no algunos hechos la acusación privada hay exceso de sombras y falta de luz; y a su vez refiere los sucesos y sus antecedentes, las amorosas relaciones de los primos, los desdenes de la familia luego al regresar el Arsenio de Buenos Aires...

D. Carlos M. Conachy DENTISTA Mendez-Núñez, 17. 1.º Horas de consulta: de nueve a doce y de dos a cinco.

AL COMERCIO Los señores N. Porrúa é hijos, han trasladado el escritorio y despacho de drogas a sus almacenes de la calle del General Espartero, Puerto Chico.

EXTRANJERO

ITALIA

El señor Tonlongo fué transportado a la cárcel el 24, seguido el coche de una turba que iba silbando y gritando: «¡Abajo los ladrones!»

En su despacho del Banco romano se han hallado papeles que comprometen a varios hombres políticos de esta legislatura y de la anterior.

El descubrimiento del Banco es de 40 millones de pesetas ahora. Parece que Grimaldi saldrá del ministerio por haberse hallado en el Banco letras de cambio firmadas por él.

MÉJICO

Según telegramas de Méjico, ha estallado un incendio en la mina Concepción de Atore, en el Estado de San Luis de Potosí, habiéndose extraído los cadáveres de 13 mineros. El incendio continúa.

AUSTRIA HUNGRIA

En la Cámara de Budapest el diputado Ugron interpuso al ministro de la Guerra sobre la crueldad del coronel de un regimiento que guarnece a Karlsburgo, y que por castigo impuso a dos batallones, marcando el termómetro 22 grados bajo cero, que hiciesen ejercicios de marcha, durante los cuales 114 hombres se quedaron con las manos, los pies, las orejas y la nariz helados.

La causa del Panamá

Ya que emprendimos la tarea de dar cuenta a nuestros lectores de este famoso proceso, quizás con mayor detalle que ningún otro periódico de España, la proseguiremos hoy con el extracto de la segunda y última parte de la habilísima defensa que de los señores de





